

de un mes y en los términos establecidos en la Ley.

Barcelona, 30 de mayo de 2001.—Los Administradores de ambas sociedades.—38.257.
y 3.^a 18-7-2001

ROBINIA, S. L.

Junta general de socios

Se convoca Junta general de socios a celebrar en Barcelona, avenida Diagonal, 628, local 4, el día 2 de agosto del año en curso, a las veinte horas, bajo la siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del año 2000, formadas por la Memoria, el Inventario-Balance al 31 de diciembre de 2000 y la cuenta de resultados del ejercicio 2000, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la gestión del Administrador.

Tercero.—Ampliación de capital en seis millones de pesetas, para devolver los préstamos existentes.

Cuarto.—Traslado del domicilio social a la misma ciudad de Barcelona.

Quinto.—Modificación de los pertinentes artículos estatutarios.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá obtener en el citado domicilio, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Administrador.

Barcelona, 16 de julio de 2001.—El Administrador, Isidoro Aranda Guijarro.—39.610.

SALA HERMANOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

SALA HERMANOS IMPORT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que por la decisión de socio único de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, la mercantil «Nueva Alta, Sociedad Limitada», que tuvo lugar el día 30 de junio de 2001, fue aprobada la escisión parcial de dicha sociedad, conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el Consejo de Administración de la misma con fecha 22 de junio de 2001, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Alicante y sobre la base del Balance de escisión de dicha sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2000. La referida escisión tiene lugar mediante la reducción del capital social de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, que ascendía a 150.252,50 euros, en la cantidad de 69.717,16 euros, hasta alcanzar una cuantía de 80.535,34 euros, si bien la reducción de capital social supone una reducción de los fondos propios de la sociedad escindida por importe de 2.917.864 euros, equivalente al valor de los bienes, derechos y pasivos objeto de escisión que, devueltos al socio único, son simultáneamente, como consecuencia de la operación de escisión parcial, objeto de aportación a la referida sociedad beneficiaria en su constitución y que corresponden a la unidad económica independiente dedicada a la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles y tráfico de los mismos, sus

repuestos y accesorios, en relación únicamente con la marca de vehículos automóviles AUDI. Dicha sociedad de nueva creación, «Sala Hermanos Import, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, será constituida con un capital social de 69.717,16 euros y con una prima de emisión por reserva de escisión de 2.848.146,84 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal. Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—38.800.
y 3.^a 18-7-2001

SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTÓBAL CASTILLO, S. A.

(Sociedad absorbente)

CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR VIRGEN DEL MAR, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

Se anuncia que las Juntas generales ordinarias de «Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Castillo, Sociedad Anónima» y su filial «Centro de Medicina Nuclear Virgen del Mar, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal, celebradas el día 28 de junio de 2001, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión, en base al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 14 de mayo de 2001, entre «Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Castillo, Sociedad Anónima», como absorbente y su filial íntegramente participada «Centro de Medicina Nuclear, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal, como absorbida. La absorbente adquiere el patrimonio de su filial, que quedará disuelta sin liquidación, de acuerdo con el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2000, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de aquella.

No procede aumentar el capital de la absorbente, ni fijar tipo ni procedimiento de canje. Sus Estatutos no sufrirán modificación alguna como consecuencia de la fusión.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2001, por cuenta de la absorbente.

En la absorbida no existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. No existirá ventaja alguna para el Administrador único.

Las Juntas generales han acordado someter la fusión al régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII, del título VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiendo a los accionistas y acreedores del derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. De acuerdo con los artículos 243.1 y 166 de la referida Ley, los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes

contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos.

Almería, 5 de julio de 2001.—Enrique Abad Ojeda, Administrador único.—38.255.
y 3.^a 18-7-2001

SEVEDÍN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

ETIQUETAS SEVEDÍN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la mercantil «Sevedín, Sociedad Limitada», celebrada el día 9 de junio de 2001, ha aprobado la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por la unidad económica dedicada a la fabricación de etiquetas, que se traspa en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Etiquetas Sevedín, Sociedad Limitada».

La mencionada operación conlleva una reducción del capital social de «Sevedín, Sociedad Limitada», que queda establecido en 196.954 euros.

El acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión redactado y suscrito por el Administrador único de la sociedad, y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, y sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, que ha sido aprobado como Balance de escisión.

La fecha a partir de la cual las operaciones sociales de la unidad económica segregada se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión es la de 1 de enero de 2001.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del Balance de escisión, y de oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño a 25 de junio de 2001.—El Administrador único de Sevedín, Sociedad Limitada.—38.521.
y 3.^a 18-7-2001

SEVINOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad cedente)

URBANIZADORA SEVINOVA, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución y cesión global de activo y pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace saber que la Junta general ordinaria de «Sevinova, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 2001, con asistencia de «Urbanizadora Sevinova, Sociedad Anónima» como socio único, ha acordado por unanimidad la disolución de «Sevinova, Sociedad Anónima», y la cesión global de su activo y de su pasivo a «Urbanizadora Sevinova, Sociedad Anónima», sin que proceda la apertura del periodo de liquidación de aquella, por aplicación del artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia de lo acordado la entidad «Urbanizadora Sevinova, Sociedad Anónima» sucede íntegramente y a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la entidad «Sevinova, Sociedad Anónima», conforme al Balance final de la entidad disuelta.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 246.2.1.º del RRM (Real Decreto 1784/96), se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo

de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Sevinova, Sociedad Anónima», y el Presidente del Consejo de Administración de «Urbanizadora Sevinova, Sociedad Anónima».—39.264.

SOTOHENAR, S. L.

En la Junta general extraordinaria de socios, celebrada en el domicilio social el día 30 de marzo de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 10.517,50 euros, dejándolo fijado en 49.582,50 euros, mediante la amortización de 1.750 participaciones sociales, números 1 a 1.750, las cuales serán por la sociedad compradas.

Madrid, 2 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.413.

SPANISH VENTURES, S. A.

Cambio de domicilio

La Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de mayo de 2001, tomó, por unanimidad, el acuerdo de trasladar el domicilio social, hasta la fecha en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 315, entresuelo, primero, y que en lo sucesivo, también en Barcelona, calle Freixa, 48.

Barcelona, 25 de mayo de 2001.—El Administrador único.—38.392.

SUYFI, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARÍA LUISA BIESCAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 20 de junio de 2001, acordaron su fusión, mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La absorción se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente en el importe de 192.416,16 euros, mediante la creación de 32.016 nuevas participaciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con prima de emisión de 20,302 euros cada una, que se canjearon por las participaciones de la sociedad absorbida, según el procedimiento que se describe en las actas de las respectivas Juntas generales.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Suyfi, Sociedad Limitada», y «María Luisa Biescas, Sociedad Limitada».—38.237. y 3.^a 18-7-2001

TALLER DE CARPINTERÍA BENITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

A medio del presente se convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el día 10 de agosto de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social por importe de 150.000.000 pesetas por emisión de nuevas acciones mediante aportaciones dinerarias. Examen y aprobación, en su caso.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos sociales, facultando en todo caso al señor Administrador para la redacción definitiva en función de la cuantía de la ampliación de capital.

Tercero.—Redenominación del capital social a euros; y ajuste, en su caso, del valor nominal de las acciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Navia, 16 de julio de 2001.—Jose Luis Benito Vioque, Administrador único.—39.638.

TALLER DE OFICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE ARQUITECTOS

La compañía en Junta general universal celebrada el pasado 22 de junio de 2001, acordó entre otros por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir el Capital social, mediante la condonación de los dividendos pasivos, y fijar en consecuencia la cifra del capital en 18.030,3631 euros, dividido en 100 acciones reduciendo el valor nominal de todas las acciones fijando el valor nominal de cada una de ellas en 180,303631 euros, con la consiguiente modificación estatutaria.

Los acreedores de la sociedad, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos, en el momento de la publicación, en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación, según lo dispuesto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2001.—La Administradora única, Ana González de Quevedo González de Quevedo.—39.256.

TOPCROSS ESPAÑOLA, S. A.

Por medio de la presente se hace público que en la Junta universal, celebrada en esta sociedad, con fecha 20 de abril de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando como Liquidador a don Jeffrey William Hutt, provisto de pasaporte 005982921, quien acepta el cargo.

Asimismo, se hace constar que en la misma Junta se aprobó el Balance final de liquidación, con la estructura siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	5.000.000
Tesorería	19.000.000
Total Activo	24.000.000
Pasivo:	
Capital social	24.000.000
Total Pasivo	24.000.000

Begur, 28 de junio de 2001.—Jeffrey William Hutt.—38.407.

TRANSCAMER, S. L.

(Anteriormente «RECORME XXI, S. L.»)

(Sociedad absorbente)

TRANSCAMER BARCELONA, S. A.

Sociedad unipersonal

TRANSCAMER INTERNACIONAL, S. A.

Sociedad unipersonal

TRANSCAMER MADRID, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios y de accionistas, en su caso, de las sociedades «Transcamer, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Recorme XXI, Sociedad Limitada») (sociedad absorbente) y «Transcamer Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Transcamer Internacional, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Transcamer Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), en fecha 28 de junio de 2001 los respectivos socios, por unanimidad, y el accionista único de las referidas sociedades han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Transcamer Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Transcamer Internacional, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Transcamer Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas) por «Transcamer, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Recorme XXI, Sociedad Limitada») (sociedad absorbente), titular único de los respectivos capitales sociales de las sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios o accionistas, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2001.—El Presidente de los respectivos Consejos de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—38.797. y 3.^a 18-7-2001

TREND COMMUNICATIONS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ICT ELECTRONICS, S. A.

Sociedad unipersonal

CONECTA 2000, S. A.

Sociedad unipersonal

SILMON TECHNOLOGIES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el respectivo socio único de las sociedades unipersonales «Trend Communications, Sociedad Limitada»; «ICT Electronics, Sociedad Anónima»; «Co-